

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II VERSIÓN: 7.0

Jefe de control interno o quien haga sus veces	MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ	PERIODO EVALUADO:	2026
		FECHA DE ELABORACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2026
Destinatarios	<i>Administración de la entidad, Usuarios de los servicios, comunidad en general, proveedores; entes de vigilancia y control</i>		

1. ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento periódico a la administración de la información registrada en el Sistema de Información del Empleo Público - SIGEPII. Este seguimiento tiene como objetivo verificar el cumplimiento, por parte de los funcionarios, en la actualización de sus hojas de vida, la declaración de bienes y rentas, así como los procesos de vinculación y desvinculación.

Así mismo, busca promover la actualización de la información relacionada con la estructura orgánica de la entidad, la situación administrativa y los movimientos de personal, garantizando así que tanto la ciudadanía como los servidores públicos puedan acceder a información oportuna, veraz y confiable.

El presente seguimiento corresponde al corte de la fecha del informe y tiene como propósito reflejar el estado actual de la entidad frente al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en lo referente a la administración del SIGEPII.

Marco normativo

- Artículo 1° de la Ley 190 de 1995. "Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa".
- Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Artículo 155 del Decreto 2106 de 2019. "Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes. Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida".

Objetivo

El presente informe tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la actualización del reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEPII) para la vigencia 2026, de acuerdo a la ejecución del rol de jefe de Control Interno



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

Alcance

- El alcance es la verificación del estado de reporte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) en el módulo de Hoja de Vida y Contratos de prestación de servicios durante el periodo del 1° de enero al 9 de junio de 2026.
- Inspección del aplicativo de reporte al SIGEP II, en el rol de jefe de Control Interno.
- Análisis y comparación de la información suministrada por el área jurídica y de Contratación, con el reporte de consulta “Monitoreo de actualización de hoja de vida” y “Monitoreo de Bienes y Rentas” del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Como parte de las actividades de seguimiento programadas por la Oficina de Control Interno, se realizó la verificación de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, utilizando el perfil de jefe de Control Interno. La información analizada corresponde a los registros existentes en la plataforma con corte al 9 de junio de 2026, fecha a partir de la cual se efectuó el análisis y validación de los diferentes módulos del sistema, identificándose las situaciones descritas en el presente informe.

Es importante señalar que, para la vigencia 2026, la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 068 de 2026, cuyo objeto contempla, entre otras actividades, el apoyo a la actualización y seguimiento de la información registrada en el SIGEP II. No obstante, la responsabilidad por la administración, actualización, validación y control de la información reportada en la plataforma, recae directamente en la Entidad, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

2.1. MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

Con base en el reporte denominado “Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida”, generado desde la plataforma SIGEP II, se identificaron doscientos once (211) registros activos asociados a la entidad. De los cuales, se observó que cuarenta y dos (42) registros corresponden a contratistas y ciento sesenta y nueve (169) a servidores públicos registrados en el sistema.

Del total de registros identificados, seis (6) corresponden a cargos de planta de personal: Gerencia, Profesional Especializado – Control Interno, Subgerencia Técnica y Operativa, Subgerencia Administrativa y Financiera, Asesor Jurídico y de Contratación y Profesional Especializado de Planeación y Capacitación. Se evidenció que dichos registros presentan fecha de actualización a partir del 30 de marzo de 2026.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el registro y actualización de la información en SIGEP II, se solicitó a la Oficina de Contratación, la relación de contratos de prestación de servicios vigentes a la fecha del seguimiento. Posteriormente, se realizó un cruce de información con el reporte de monitoreo generado desde la plataforma.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que once (11) contratistas registrados en el SIGEP II, no mantienen vínculo contractual vigente con la entidad, situación que permite inferir la ausencia del proceso de desvinculación correspondiente en la plataforma. De igual manera, se identificó que tres (3) contratistas con contrato vigente, no se encuentran registrados en el sistema, generando inconsistencias en la información institucional y evidenciando debilidades en la administración y actualización del SIGEP II.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

2.1.1. Prestación de Servicios – SIGEP II

Tabla 1: Personal de contrato por prestación de servicios a desactivar en el SIGEP II.

PERSONAL DE CONTRATO A DESACTIVAR EN EL SIGEP II		
NO	CEDULA	NOMBRE
1	40732266	ANA GRACIELA JARAMILLO RESTREPO
2	55171927	ASTRID TORRES MORA
3	1079534591	BRAYAN ESTIVEN RESTREPO MOLINA
4	1075239833	EDNA ROCIO PERDOMO SERRATO
5	1077865378	EVELYN DAYANA ALVAREZ PALECIA
6	1007750990	JHAMER HUMBERTO MOTTA BARRERO
7	1075236227	JHONATAN ANDRES CANO OTERO
8	1003813354	JUAN PABLO BARRAGAN ARISTIZABAL
9	1084259802	.KAREN JOHANA IJAJI ÑAÑEZ
10	1084924787	LUIS FERNANDO SANCHEZ OCAMPO
11	4901260	OLMEDO SANCHEZ ARTUNDUAGA

Fuente: Reporte “Monitoreo de Actualización de Hoja de vida” del SIGEP II y relación contratos prestación servicios al mes de mayo de 2026.

Tabla 2: Personal de contrato por prestación de servicios pendiente a activar en el SIGEP II.

PERSONAL DE CONTRATO PENDIENTE ACTIVAR EN EL SIGEP II		
NO	CEDULA	NOMBRE
1	1075272989	DANIELA DEL MAR PERDOMO VARGAS
2	26433135	DIANA MIREYA DIAZ BONILLA
3	1080361124	MANUEL FERNANDO HERMIDA CALDERON

Fuente: Reporte “Monitoreo de Actualización de Hoja de vida” del SIGEP II y relación contratos prestación servicios al mes de mayo de 2026.

2.1.2. Personal Administrativo y Operativo – SIGEP II

Como resultado del cruce de información entre el reporte de servidores públicos activos generado por el SIGEP II y la base de datos suministrada por la Oficina de Talento Humano denominada “Personal Año 2026”, se identificaron diferencias significativas entre los registros reportados por ambas fuentes.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

ITEM	LISTADO COMPARATIVO	TOTAL
1	Total Personas Reportadas Por Talento Humano Que NO Están El SIGEPII	17
2	Total Reporte Generado Por El SIGEPII, Tomando Como Filtro Tipo "Servidor Público"	169
3	Total Ítem 1 Y 2	186
4	Total Personal Administrativo Y Operativo Reportado Por El Area De Talento Humano	133
5	Diferencia Pendiente Por Retirar Del SIGEPII (Ítems 3 - 4)	53

Desglose de los ítems

- **1. Total Personas Reportadas Por Talento Humano Que No Están En El SIGEPII (17):** Representa a un grupo de 17 personas que el área de Talento Humano tiene plenamente identificadas o vinculadas en la realidad, pero **no han sido creadas o cargadas en el sistema SIGEPII**. Es una tarea pendiente de registro.
- **2. Total Reporte Generado Por El SIGEPII, Tomando Como Filtro Tipo "Servidor Público" (169):** Al descargar el reporte directamente de la plataforma SIGEPII filtrando por "Servidor Público", el sistema arroja que hay 169 personas activas en la entidad.
- **3. Total Ítem 1 Y 2 (186):** Es la suma matemática de los dos puntos anteriores (17+169). Este número representa el "universo teórico" total de registros que se tendrían si se junta lo que ya está en la plataforma más lo que falta por ingresar.
- **4. Total Personal Administrativo Y Operativo Reportado Por El Area De Talento Humano (133):** Esta es la **cifra real y oficial** de la entidad. Corresponde al personal que Talento Humano certifica que está trabajando y devengando actualmente en roles administrativos y operativos.
- **5. Diferencia Pendiente Por Retirar Del SIGEPII (Ítem 3 - 4) (53):** Es el resultado de restar el total real (133) al universo teórico de registros (186).

El análisis efectuado permitió evidenciar que diecisiete (17) personas reportadas por Talento Humano, no se encuentran registradas en el sistema, mientras que el SIGEP II registra ciento sesenta y nueve (169) servidores públicos activos. Al comparar esta información con el total de personal administrativo y operativo reportado oficialmente por Talento Humano, correspondiente a ciento treinta y tres (133) personas, se establece una diferencia de cincuenta y tres (53) registros.

Esta situación permite inferir, que existen registros de personas que posiblemente no fueron desvinculadas oportunamente del sistema, afectando la calidad, confiabilidad y consistencia de la información institucional reportada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La permanencia de registros desactualizados en la plataforma genera riesgos asociados a la gestión del talento humano, dificulta los procesos de seguimiento y control, y puede afectar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y veracidad que deben regir la administración pública.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

Tabla 3: Personal de planta a desactivar en el SIGEP II

PERSONAL DE PLANTA A DESACTIVAR DEL SIGEP II		
NO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO
1	1083838115	Pastrana Rojas Javier Andrés
2	12239721	García Ibarra Jairo
3	1006507289	Pinzon Sebastián Jhoan Sebastián
4	1075253863	Paredes Capera Jodermanth
5	83169797	Tovar González Wilson Giovanni
6	26458618	Osorio Herrera Luz Myrian
7	1075542305	Narvaez Polania Jhilber
8	7709053	Casanova Jamir
9	1079185304	Pena Puentes Juan Diego
10	1075543696	Garzon Rodríguez Juan Sebastián
11	1083918051	Noriega Ome María De Los Angeles
12	88117037	Trujillo Osorio Raul
13	12197674	Ramírez Cuellar José Ricardo
14	36180307	Vargas Pinto Luz Marina
15	1075598062	Montero Rojas Adriam Augusto
16	12121614	Rojas Silva Orlando
17	85449283	De Luque Cabarca Javier Jesús
18	1075268973	Olaya Cortes Édison
19	1078776739	Polania Quiroga Jairo
20	1030528609	Carvajal Cordoba Esneider
21	12181292	Tobar Muñoz Cesar Augusto
22	1075210831	Pascuas López Luis Andrés
23	1075275475	Herrera Rodríguez Juan David
24	83117037	Trujillo Osorio Raul Osorio
25	1080290419	Castañeda Trujillo Jhon Edinson
26	83117252	Borbon Garzón Alfonso
27	1079391461	España Martínez Cristian Duván
28	12124211	Rojas Silva Hernan
29	1082774360	Ortega Muñoz Diego Fernando
30	83211640	Murcia Cano Carlos Andrés
31	12325317	Yasno Cardoso Diego Omar De Jesús
32	1004442048	Vargas Bolaños Davidson German
33	36174319	Charry Mosquera Melba
34	7691005	Rojas Vargas Ariel



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

35	1083918194	Munos Ortiz Carlos Adrian
36	12141394	Ortiz Ortiz José Diomar
37	1083838232	Cardozo Cabrera Libardo
38	1075540603	Cardenas Quiroga Benjamín
39	12241697	Ramos Calderon Héctor Edilson
40	17642608	Artunduaga Valderrama Gildardo
41	1007576104	Ordoñez Palomar Michael Daniel
42	10088844	Ossa Ossa Luis Alfonso
43	83218916	Rojas Muñoz Alver
44	83089495	Parra Duran James
45	83252025	Duque Rivera Carlos Arnulfo
46	1010122588	Tenorio Muñoz Cristian Camilo
47	12325165	Rios Cano Celiano
48	1080292170	Salazar Ramírez Oscar Oiden
49	1082130393	Facundo Sierra Carmen Eliana
50	83248055	Ardila Hernández Adiel
51	1079604405	Osorio Aldana Juan De Jesús
52	83168438	Garzon Garzon Dionicio
53	1075287658	Polania Delvalle Johan Camilo

Fuente: Reporte "Monitoreo de Actualización de Hoja de vida" del SIGEP II y reporte talento humano "Personal año 2026".

Tabla 4: Personal de planta pendiente por activar en el SIGEP II

PERSONAL DE PLANTA PENDIENTE ACTIVAR EN EL SIGEP II		
No	CEDULA	NOMBRE COMPLETO
1	1.144.036.470	ANDERSON BOLAÑOS SAMBONI
2	1.084.259.802	KAREN JOHANA IJAJI ÑAÑEZ
3	1.075.272.145	ANDREA XIMENA PERALTA ORDOÑEZ
4	1.007.750.990	JHAMER HUMBERTO MOTTA BARRERA
5	1.004.153.731	CHAVEZ MOMPOTES FRANKLIN
6	1.080.290.100	DIAZ LOSADA JORGE ANDRES
7	83.117.320	MANJARREZ PEREZ CESAR AUGUSTO
8	83.233.181	QUINTERO POLANIA LUNIO
9	1.080.260.864	ALVAREZ CONTRERAS DAVID
10	1.077.855.265	RAMIREZ SANCHEZ GERARDO
11	12.274.735	LEIVA BONILLA BRANYI
12	12.276.947	MANRIQUE CASTRO OSCAR JAVIER
13	1.075.283.864	BARACALDO MESA DAVID ESTEVAN



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

14	1.082.130.554	AREVALOS ROJAS OMAR ANDRES
15	1.075.265.545	PASTRANA ANZOLA ANDRES FELIPE
16	1.075.322.011	CHALA FARFAN MARIA FERNANDA
17	1.075.249.595	PUENTES CASTAÑEDA RICHARD FABIAN

Fuente: Reporte "Monitoreo de Actualización de Hoja de vida" del SIGEP II y reporte talento humano "Personal año 2026"

2.2. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA

Durante el desarrollo del presente seguimiento se evidenció que la Subgerencia Administrativa y Financiera expidió la Circular No. 011 del 31 de marzo de 2026, mediante la cual se impartieron instrucciones para que los servidores públicos realizaran la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2025 en la plataforma SIGEP II, estableciendo como fecha límite el 30 de abril de 2026.

No obstante, al efectuar la consulta y análisis de la información registrada en el sistema, se observó que cuarenta y cinco (45) funcionarios no habían realizado el correspondiente registro de la declaración de bienes y rentas para la vigencia evaluada.

Lo anterior constituye un posible incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y demás disposiciones aplicables, situación que puede afectar los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas que rigen la función pública.

Tabla 5: Personal que no presentaron declaración de bienes y rentas, según circular 011 de 2026.

NO PRESENTARON DECLARACION DE BIENES Y RENTA VIGENCIA 2025		
No	CEDULA	NOMBRES
1	3059456	Scarpetta Valbuena Jhon Jairo
2	4899231	Ardila Cardozo Manuel
3	4940405	Trujillo Tovar Fabio Enrique
4	7708787	Bustos Horta Luis Gabriel
5	7723452	Pava Hernández Cesar Augusto
6	7726978	Monje Galindo Farid
7	7733361	Paz Peñuela Cristian Andrés
8	12128897	Rodríguez Bermúdez José Héctor
9	12241465	Calderon Gómez Alexander
10	12258780	Cortes Sánchez Raul
11	26477756	Rodríguez Maryerly
12	79208271	Ayala Parra Didier
13	83086513	Rios Diaz José Ever
14	83116136	Gutiérrez España Eduar Mauricio



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

15	83165174	Chicue Almarío Efraín
16	83165551	Muñoz Nuñez Merto
17	83165950	Ortiz Castro José Orlando
18	83166462	Hernández Gutiérrez José Gregorio
19	83169950	Andrade Corredor Jhon Gener
20	83181650	Ortiz Ortiz William
21	83242354	Buitrago Cuadrado Emerson
22	83242424	Chavez Bravo Víctor Alfonso
23	83242702	Bahamon Rodríguez Nelson
24	83248518	Mesa García Deyby Javier
25	94522947	Lozada Sandro Janet
26	1004062988	Vasquez Falla Juan Camilo
27	1004301902	Tierradentro Bustos Jorge Eduardo
28	1022332245	Bonilla Perdomo Ronald Andrey
29	1075248382	Lara Caviedes Cein
30	1075268584	Macias Ortiz Cristian Alexander
31	1075600176	Chala Gordillo Carlos Andrés
32	1079390521	Santinilla Rojas William Erley
33	1079390936	Sarrias Losada Jorge Eduardo
34	1079509289	Camero Méndez Luis David
35	1080262561	Rojas Gaviria John Jairo
36	1080290419	Castañeda Trujillo Jhon Edinson
37	1080936771	Villarruel Carvajal Urias Jair
38	1081156072	Sabogal Marmolejo Jorge Luis
39	1081513082	Vargas Herrera María Costanza
40	1081514599	Rivera Scarpetta Cristian Eduardo
41	1082774638	Zemanate Macias Carlos Javier
42	1084578290	Trujillo Cerquera Jerffan Stiven
43	1084578819	Leiva Gualy Mauricio
44	1084579091	Suns Noscue Cristian Camilo
45	1117518777	García Quiroz Héctor Fabian

Fuente: Reporte "Monitoreo de Bienes y Rentas" del SIGEP II y Reporte de Personal.

2.3. CARGOS DE LA ENTIDAD

Durante la revisión de la estructura organizacional registrada en el SIGEP II se evidenció que únicamente se encuentran creados seis (6) cargos vinculables dentro de la plataforma.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

Sin embargo, dicha información no refleja la estructura organizacional real de la entidad ni la totalidad de los empleos existentes, lo que evidencia una actualización incompleta de la información institucional registrada en el sistema y limita la adecuada administración del recurso humano.

Tabla 6: Cargos registrados en el SIGEP II

No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE EMPLEOS APROBADOS POR NORMA
1	GERENCIA	1
2	CONTROL INTERNO	1
3	OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION	1
4	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
5	SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	1
6	OFICINA DE PLANEACION	1

Fuente: Reporte "Estructura Organizacional de la entidad" del SIGEP II

2.4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, toda persona que celebre un contrato de prestación de servicios con una entidad pública debe registrar y mantener actualizada su información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, previa habilitación por parte de la entidad contratante.

Si bien la responsabilidad del diligenciamiento de la información corresponde al contratista, la entidad tiene el deber de garantizar el seguimiento, validación y control de los registros efectuados en la plataforma, en el marco de sus responsabilidades de administración del talento humano y control interno.

Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que en el reporte de contratos de prestación de servicios generado desde el SIGEP II únicamente figura un (1) contrato registrado, correspondiente al año 2018.

Esta situación evidencia una deficiencia significativa en la actualización y administración de la información contractual de la entidad dentro de la plataforma, lo que puede afectar la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y los organismos de control.

Imagen 1: Contratos de prestación de servicios cargados en la página del SIGEP II

• Contratos de Prestación de Servicios Profesionales •

Codigo Sigep Contiene 6144	Nombre de la Entidad Contiene	Sector Administrativo Contiene	Clasificacion Organica Contiene
Orden Contiene	Departamento Contiene	Tipo de Identificación Contiene	Número de Identificación Contiene
Primer Apellido Contiene	Segundo Apellido Contiene	Primer Nombre Contiene	Segundo Nombre Contiene
Dependencia Contiene	Fecha de Inicio Del Contrato Mayor o igual que	Fecha Fin Del Contrato Menor o igual que	

[Volver](#) [Generar](#) [Descargar Excel](#)

Administrativo	Clasificacion Organica	Orden	Naturaleza Juridica	Departamento	Municipio	Tipo de identificación	Número de Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido
	RAMA EJECUTIVA	TERRITORIAL	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	HUILA	NEIVA	CEDULA DE CIUDADANIA	1075275882	ANDRADE	MAYORCA

50 ▼ << < 1 de 1 > >>

Fuente: Reporte “Contratos de Prestación de Servicios Profesionales” generado desde el SIGEP II

2.5. PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIORES

Como resultado del seguimiento realizado al SIGEP II durante la vigencia 2025, se formuló un Plan de Mejoramiento orientado a subsanar las debilidades identificadas en dicho ejercicio de evaluación.

Al verificar el estado de cumplimiento de las acciones definidas, se evidenció que dos (2) de las tres (3) actividades programadas presentan avance y soporte de ejecución. No obstante, una (1) acción relacionada con el hallazgo denominado “Solo existe un contrato de prestación de servicios registrado en el sistema, correspondiente al año 2018” no registra evidencia de cumplimiento, pese a que su fecha límite de ejecución correspondía al 30 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, durante el presente seguimiento se constató que la situación persiste, evidenciando reincidencia en el hallazgo y la ausencia de acciones efectivas que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecer los principios de transparencia y control institucional.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

3. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento efectuado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, con corte al 9 de junio de 2026, se concluye lo siguiente:

1. El cruce de información realizado entre los registros del SIGEP II y las bases de datos suministradas por las áreas de Talento Humano y Contratación permitió identificar inconsistencias en los procesos de vinculación y desvinculación de servidores públicos y contratistas, reflejadas en la existencia de registros activos que no corresponden a personal actualmente vinculado a la entidad, así como personal y contratistas vigentes que no se encuentran registrados en la plataforma.
2. Se identificó una diferencia de cincuenta y tres (53) registros entre la información reportada por Talento Humano y la registrada en el SIGEP II, situación que evidencia la necesidad de fortalecer los controles asociados a la actualización permanente de la información institucional.
3. Se evidenció que cuarenta y cinco (45) servidores públicos no habían realizado el registro de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2025, incumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y afectando los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas.
4. La estructura organizacional registrada en el SIGEP II no refleja la realidad administrativa de la entidad, toda vez que únicamente se encuentran parametrizados seis (6) cargos vinculables, limitando la adecuada gestión y administración del talento humano.
5. Se observó que en el módulo de contratos de prestación de servicios únicamente figura registrado un contrato correspondiente al año 2018, evidenciándose una ausencia de actualización de la información contractual y una deficiente gestión del módulo de contratación del SIGEP II.
6. Se constató la reincidencia de hallazgos identificados en el seguimiento realizado durante la vigencia 2025, particularmente en lo relacionado con el registro de contratos de prestación de servicios, situación que evidencia la insuficiencia de las acciones implementadas para subsanar las observaciones formuladas anteriormente.

Como resultado del seguimiento efectuado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se evidencian debilidades significativas en los procesos de administración, actualización y control de la información institucional registrada en la plataforma.

Las situaciones descritas evidencian la necesidad de fortalecer los controles internos asociados a la administración del SIGEP II, definir claramente las responsabilidades de los actores involucrados y establecer mecanismos permanentes de seguimiento que permitan garantizar la calidad, integridad, confiabilidad y oportunidad de la información reportada.

Asimismo, se considera procedente la formulación de un Plan de Mejoramiento que contemple acciones correctivas específicas, responsables, plazos e indicadores de cumplimiento, orientados a subsanar las observaciones identificadas y asegurar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO SIGEP II

VERSIÓN: 7.0

RECOMENDACIONES:

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la administración del SIGEP II, se recomienda:

1. Formular e implementar un Plan de Mejoramiento que contemple acciones correctivas específicas, responsables, cronogramas e indicadores de cumplimiento orientados a subsanar los hallazgos identificados en el presente informe.
2. Realizar una depuración integral de la información registrada en el SIGEP II, verificando y ejecutando oportunamente los procesos de vinculación y desvinculación de servidores públicos y contratistas, de manera que la información refleje la situación real de la entidad.
3. Actualizar y parametrizar la estructura organizacional, los cargos y las dependencias de la entidad en el SIGEP II, conforme a la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y la estructura organizacional vigente.
4. Adelantar una jornada de revisión y actualización masiva de hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, verificando que todos los servidores públicos y contratistas cumplan con las obligaciones establecidas por la normativa vigente.
5. Actualizar el módulo de contratos de prestación de servicios, garantizando el registro oportuno y completo de la totalidad de contratos suscritos por la entidad, conforme a las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Establecer un mecanismo de seguimiento mensual entre las áreas de Talento Humano, Contratación, Planeación y la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de verificar la consistencia de la información registrada y adoptar oportunamente las acciones correctivas que se requieran.



MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ
Asesor de Control Interno

Proyecto: Manuel Fernando Hermida- Prof. Apoyo procesos de CI